

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Arbona Lloret se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 513.735 y el 90 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1982.

Madrid, 17 de mayo de 1982.—El Secretario, José Benítez.—9.053-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edictos

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1056/1981, sobre otras reclamaciones a instancia de don Emiliano Gómez Espinosa, contra don José Antonio Veceira Nieto, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de julio, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José Antonio Veceira Nieto, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 23 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—11.303-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 327/82, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Rogelio Cordero Pajares, contra el Sindicato Provincial de Ganadería, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de julio de 1982, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de

prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, Sindicato Provincial de Ganadería, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 30 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado.—11.491-E.

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído fecha 22 de junio de 1982, recaída en el expediente número 219/1982, a instancia de don Manuel Maderal Navarro, contra la Empresa «Montajes Alcázar, S. L.», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Montajes Alcázar, S. L.», para que el día 22 de julio de 1982, y hora de las nueve quince de su mañana, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 22 de junio de 1982.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—11.310-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona, en providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante dicho Juzgado bajo el número 1.214 de 1981-M, sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Restá Nadal, hijo de Antonio y de Eugenia, el cual contraio matrimonio canónico con doña Dolores Amalrich y Nonell, con fecha 22 de marzo de 1902, contando a la sazón veinticinco años de edad, estableciendo su domicilio en la población de Celrá (Gerona), del que se ausentó en el año 1907, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se ignora actualmente su paradero y domicilio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para general conocimiento

to, así como para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados (paseo de Lluís Companys, números 1 al 5), para ser oída en el mencionado expediente promovido por la hija del presunto fallecido doña Joaquina Resta Amalrich

Barcelona, 10 de septiembre de 1981.—El Secretario.—7.748-D. y 2.º 10-7-1982

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1498 de 1981-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga de pobre, contra «Icomar, S. A.», he acordado por providencia de esta misma fecha, la celebración de primera pública subasta el día 16 de septiembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número veinticinco, de la calle Perellada de la Horta Grande, de Tarragona, piso 2.º, 4.º, tipo C, de la localidad de Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 969, folio 211, libro 310, finca número 28.227, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—5.322-A.

#### INCA

##### Edictos

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 189/1982, del comerciante don Jerónimo Seguí Grau, «Pescados Ancla», mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santa Margarita, con domicilio en calle Juan Monjo, número 51, y también con domicilio en La Puebla, calle Ruido, número 89, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado providencia teniendo se por solicitada la suspensión de pagos y habiéndose nombrado como interventores:

1.º Don Juan Grau Martorell, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 60.

2.º Don Juan Mas Ribas, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en plaza Hornabeche, número 4.

3.º Don Juan Payeras Llull, mayor de edad, casado, Director de Banca, en representación de Banco Industrial del Mediterráneo, sucursal de La Puebla, calle Marjals, número 13, los cuales han aceptado sus respectivos cargos. Haciéndose público todo ello para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a 14 de mayo de 1982.—El Juez, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—9.826-C.

\*

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 234/1982, del comerciante don Bartolomé Nicolau Fe, fabricante de calzado, domiciliado en la ciudad de Inca, calle Malferits, número 25, 6.º, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado providencia teniéndose por solicitada la suspensión de pagos y habiéndose nombrado como interventores:

1.º Don Juan Grau Martorell, mayor de edad, vecino de La Puebla, con domicilio en la calle Mercado, número 60, casado, Profesor mercantil.

2.º Don Pedro Quintana Molinas, mayor de edad, Profesor mercantil, vecino de Palma de Mallorca, y con domicilio en la calle Miguel de los Santos Oliver, número 15.

3.º «Andrés Negre, S. A.», en la persona de su representante legal, con domicilio social en Inca, calle Río Ebro, número 13, los cuales han aceptado sus respectivos cargos. Haciéndose público todo ello para general conocimiento de los acreedores.

Dado en Inca a 20 de mayo de 1982.—El Juez, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—9.825-C.

\*

Doña María Rosa Rigo Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 87/1980, de la Entidad «Jaime Mas Rosselló, S. A.», con domicilio social en Alaró (Mallorca), calle Mañolas, número 39, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, en cuyos autos se ha dictado providencia en la pieza cuarta, acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.264 y en la LEC, en relación con el artículo 1.253 de la citada Ley convocar a Junta general de acreedores para graduación de créditos, señalándose para la misma el próximo día 16 de septiembre del presente año, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Inca (Mallorca), lo que se pone en conocimiento de los acreedores de la quiebra, sirviendo el presente de citación.

Dado en Inca a 2 de junio de 1982.—El Juez, María Rosa Rigo Rosselló.—El Secretario.—9.827-C.

MADRID

Edictos

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de Madrid,

Doy fe: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de secuestro número 1.398-79, a instancia del Banco Hipotecario de Es-

paña, contra don Aurelio Sanz Hernández y doña Esperanza Esteban del Río, sobre secuestro y posesión interina de una finca, con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por quiebra de la anterior, la siguiente:

«En Madrid, plaza Condesa de Cavia, número 1, con vuelta a calle Zarzalejos. Finca tercera de la escritura de división, única de la demanda. Tienda del fondo izquierda. Se halla situada en la planta baja al fondo izquierda del edificio y con fachada a la calle de Zarzalejo. Se compone de la tienda propiamente dicha, trastienda, armario, empotrado y aseo. Linda: por su frente, con la calle de Zarzalejo, a la que tiene dos huecos; derecha, con la tienda izquierda; izquierda con la medianería del fondo de la casa, y fondo, con patio del fondo, al que tiene dos huecos y dicha tienda izquierda. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y siete metros cuadrados. Está dotada de los servicios de agua y electricidad. Cuota, tres enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al tomo 538, libro 1.780, folio 103, finca 15.118, inscripción tercera.»

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo de consignar los licitadores el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en mencionada subasta. Haciéndose constar que la consignación del precio se verificará dentro de ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos suplididos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1982.—Visto bueno, el Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—4.116-3.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de Madrid, en autos 33 de 1978, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Lorenzo Medina Madrid y doña Patricia Alvarez de Dios, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad que les correspondan por la compra del piso vivienda 3.º, letra B, con acceso por la escalera letra A, de la casa número 45, de la calle Mayor, con vuelta a la travesía de Mayor, por donde le corresponde el número 1 del edificio sito en Alcorcón (Madrid).

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin núme-

ro, 5.º planta, se ha señalado el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.856-3.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayo cuantía seguidos bajo el número 447 de 1980, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor Magistrado, don José de Asís Garrote, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Entidad «Peñagrande Riomiño, S. A.» con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, con la dirección jurídica de Letrado, y de la otra, como demandados, don Mauricio Gutiérrez Aparicio y doña Josefa Durán Carretero, mayores de edad matrimonio, vecinos que fueron de Móstoles y, actualmente, en ignorado paradero, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; sobre resolución de contrato de compraventa e indemnización de daños y perjuicios; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Peñagrande Riomiño, S. A.», contra los demandados en rebeldía don Mauricio Gutiérrez Aparicio y su esposa, doña Josefa Durán Carretero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes litigantes referente al piso-vivienda primero, número segundo, de la casa G de la calle San Marcial, número cinco del Conjunto Jardín Puerta del Sol, de Móstoles (Madrid) y debo condenar y condeno a los demandados: Primero a estar y pasar por la anterior declaración; segundo a indemnizar a la actora en la forma expresada en el hecho quinto de la demanda; tercero a desocupar y dejar vacía y a disposición de la Entidad actora la mencionada vivienda tan pronto como gane firmeza la sentencia, y cuarto, al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a los demandados en rebeldía en la forma que previenen los artículos 282 y 283 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro del término de quinto día el actor no solicitare la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José de Asís Garrote (rubricado).\*

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—8.625-C.

\*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 778 de 1980 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Valladares Rodríguez, contra el inmueble hipotecado propiedad de los deudores doña Albertina de Araujo Miranda y don Francisco Alvarez Ariza, en el que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días el siguiente:

«Piso tercero número tres en planta tercera, sin contar la baja, parte posterior del edificio y a la izquierda, subiendo, por las escaleras de la casa A, con fachada principal a la calle de Villamanín, en Madrid, Carabarchel Bajo, señalada con el número 24 de la referida calle de Villamanín, antes número 4 del plano. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza cubierta y tendedero cubierto. Mide sesenta y tres metros treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda: rellano de acceso, la escalera, piso uno de la planta y pasillo lateral izquierda; derecha, entrando, piso cuarto de la planta izquierda, respecto de la finca matriz, y espalda, resto de la finca matriz. Cuota, cuatro enteros diecinueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid en los folios 199, tomo 430 y 203 del tomo 1.561, finca número 35.958, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas, según lo pactado en escritura de hipoteca.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 3 de septiembre, a las doce horas, ante este Juzgado, previéndose a los que quieran tomar parte en ella que deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, así como que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la misma, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.120-3.

\*

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número diecinueve de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.509/79 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Fitasa, Financiaciones Generales del Tajo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, contra otro y don Rafael Gómez Hidalgo, en los cuales he acordado, por providen-

cia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 3 de septiembre de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificios de Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Trece.—Piso cuarto, letra A, en planta cuarta del edificio sito en la hoy calle Alcarria, número 9, del polígono Zarzalequada, en Leganés. Mide: setenta y siete metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios; cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y además al frente hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 30 y otro. Cuota: Dos enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 794, libro 514 de Leganés, folio 169, finca número 39.074, inscripción tercera.

El tipo que sirve de base para la presente subasta es el valor de tasación, es decir, dos millones ciento cincuenta y seis mil (2.156.000) pesetas.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—3.956-3.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 774/78 a instancia de María Victoria Rodero Ramos, Procurador señor Gómez Agueda, contra don Alfonso Romero González de Peredo, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto

una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación como bastante.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.252-3.

Bienes que se sacan a subasta

«Apartamento número 3, escalera D), planta séptima, de la casa en Madrid, números 16 y 18 de la calle de Agustín de Foxá, que ocupa una superficie de 56,50 metros cuadrados, que figura con el número 7 de Madrid. inscripción primera, folio 43 del tomo 396.»

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 783/1981, radica expediente promovido por don Policarpo Usano Vicente, sobre declaración de fallecimiento de su hermano, Hipólito Usano Vicente, natural de Portalrubio de Guadamejod (Cuenca), nacido el 13 de agosto de 1919, hijo de Gregorio y de Orenca, de estado soltero, el cual en el año 1936 fue enrolado a filas, teniéndose noticias periódicas del mismo hasta la batalla del Ebro, en que cesaron aquellas, sin que posteriormente se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 29 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—10.742-C.

\*

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 678 de 1980 se siguen autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Zaballos en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, seguidos contra don Juan Avaria Beida y su esposa, doña Florencia Martínez Romero, en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública prime.a subasta y término de veinte días la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, a las once treinta horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos treinta y ocho mil pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

«Vivienda sita en la planta alta, cuarta, puerta número once. Tiene fachada única a la calle del Doctor Borrás, y es la de la izquierda mirando a la fa-

chada con vistas a dicha calle. Consta de diferentes habitaciones y servicios, su superficie es de ochenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, y mirando a su fachada linda; por frente, con la calle del Doctor Borrás; por derecha, con la vivienda de esta misma planta, con fachadas a la calle de Alejandro Cardona y del Doctor Borrás, y con la vivienda

de esta misma planta, con fachada única a aquella calle y rellano planta; por izquierda, con casa de los herederos de don Vicente Llorca, y por fondo, con casa de don Vicente Blay Escrivá. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte y con relación a su valor, de cuatro centésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número dos, al tomo 939, folio 130, finca número 26.697, inscripción primera.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1982.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.—5.331-A.

## VI. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso urgente para el suministro de un equipo de rayos X para la verificación no destructiva de materiales.*

Se anuncia concurso público urgente para el suministro de un equipo de rayos X para la verificación no destructiva de materiales, por un importe límite de 3.860.000 pesetas, correspondiente al expediente número 21.117 del Mando de Material y 36/82 de esta Junta.

Plazo de entrega: Seis meses.

Los pliegos de prescripciones técnicas, de cláusulas administrativas particulares y modelo de proposición pueden retirarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), plaza Moncloa.

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica en duplicado ejemplar y en el otro el resto de la documentación. Se entregarán en mano en la Secretaría de esta Junta, de nueve a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 30 de julio de 1982.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 4 de agosto próximo, a las once treinta horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del 2 por 100 del precio límite.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Teniente Coronel Secretario, Carlos Ramírez Isasi. 10.848-C.

*Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército del Aire por la que se anuncia concurso urgente para el suministro de seis equipos transmisores y receptores monocanales UHF para la Base Aérea de Albacete.*

Se anuncia concurso público urgente para el suministro de seis equipos transmisores y receptores monocanales UHF para la Base Aérea de Albacete, por un importe límite de 13.000.000 de pesetas, correspondiente al expediente número 23.061 del Mando de Material y 37/82 de esta Junta.

Plazo de entrega: Antes del 31 de diciembre de 1982.

Los pliegos de prescripciones técnicas, de cláusulas administrativas particulares y modelo de proposición pueden retirarse en la Secretaría de esta Junta, sita en el Ministerio de Defensa (Cuartel General del Ejército del Aire), plaza Moncloa.

Las proposiciones irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados, uno conteniendo exclusivamente la proposición económica en duplicado ejemplar y en el otro el resto de la documentación. Se entregarán en mano en la Secretaría de esta Junta, de nueve a doce horas de los días laborables, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 30 de julio de 1982.

El acto público de apertura de las proposiciones admitidas a licitación se verificará el día 4 de agosto próximo, a las doce horas, en la sala de sesiones de esta Junta de Compras.

Los concursantes deberán constituir, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de dicha Junta, la fianza reglamentaria del 2 por 100 del precio límite.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de julio de 1982.—El Teniente Coronel Secretario, Carlos Ramírez Isasi. 10.849-C.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de harina de trigo. Expediente 46/82.*

Hasta las diez horas del día 27 del actual mes de julio se admiten ofertas en esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), para la adquisición por concurso urgente de harina de trigo, con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, para atenciones del segundo semestre del corriente año, en las cuantías que también se indican, siendo el precio límite reservado.

	Importe Pesetas
Almacén Regional de Intendencia de Sevilla ... ..	5.945.600
Almacén Local de Intendencia de Badajoz ... ..	2.073.600
Almacén Local de Intendencia de Algeciras ... ..	4.003.200
Almacén Local de Intendencia de Cádiz ... ..	5.897.600
Depósito de Intendencia de Córdoba ... ..	6.544.000

Fianza: 2 por 100, calculado sobre el precio límite constituido en la forma que determina la vigente legislación de Contratos del Estado.

Las proposiciones se presentarán en triplicado ejemplar; irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en la que se incluirán toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del referido

pliego), y número 3, «Proposición económica», los tres sobres serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto público de la licitación tendrá lugar a las diez horas del día 28 del citado mes de julio, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, procediéndose seguidamente a la apertura de los sobres.

El importe de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de julio de 1982.—El General Presidente.—6.751-A.

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de paja-pienso. Expediente número 52/82.*

Hasta las diez horas del día 29 del actual mes de julio se admiten ofertas en esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), para la adquisición por concurso urgente de paja-pienso, con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones segundo semestre de 1982, siendo el precio límite el de «Reservado».

	Importe total de pesetas para cada plaza
Almacén Regional de Intendencia de Sevilla ... ..	254.400
Almacén Local de Intendencia de Badajoz ... ..	103.840
Almacén Local de Intendencia de Algeciras ... ..	294.400
Depósito de Intendencia de Córdoba ... ..	4.078.400
Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera ... ..	491.200

Fianza: 2 por 100, calculado sobre el precio límite constituido, en la forma que determina la vigente legislación de Contratos del Estado.

Las proposiciones se presentarán en triplicado ejemplar; irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres, lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en la que se incluirán toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del referido pliego), y número 3, «Proposición económica», los tres sobres serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto público de la licitación tendrá lugar a las once horas del día 29 del actual mes de julio.

El importe de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de julio de 1982.—El General Presidente.—6.752-A.